



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Juan de Miraflores 09/03/21

OFICIO MÚLTIPLE N° 047 - 2021/DIR.UGEL 01/ASGESE/ESSE/SIAGIE

Sr(a). DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 PRESENTE.

ASUNTO : Inicio del proceso excepcional de matrícula 2021. REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 060-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE Oficio Múltiple N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC Expediente N° 0030014-2021

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en cumplimiento al documento de la referencia, emitido por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, ante la alta demanda de solicitudes de vacantes en el proceso regular de matrícula 2021, a pesar de haber culminado la etapa. En tal sentido, Se autoriza a partir de la fecha, el inicio de la presentación de solicitudes para el PROCESO EXCEPCIONAL de MATRÍCULA 2021, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentran disponibles en las II.EE.

Por otro lado, las Unidades de Gestión Educativa Local brindaran asistencia técnica a las instituciones educativas de su jurisdicción, para que, en este proceso, se atiendan las solicitudes una por una y se procesen de manera individual. Asimismo, se realizará ante la institución educativa, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Cabe señalar que, es necesario que las asignaciones de vacantes en el PROCESO REGULAR y EXCEPCIONAL, deberán ser registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE, antes del inicio del proceso de la matrícula extraordinaria.

El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, según el Artículo 53 de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, es función de supervisar a las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada, me despido de usted.

Atentamente,

[Signature of Juan Javier Jara Cueva]

Abog. JUAN JAVIER JARA CUEVA Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo. Unidad de Gestión Educativa Local N° 01



JJC/J.ASGESE/ESSE YMFS/C.ASGESE/ESSE JECA/ASGESE/ESSE/E.SIAGIE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://intranet.ugel01.gob.pe/apiFirma/ Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior

Jr. Los Ángeles s/n Urb. Jesús Poderoso - Pamplona Baja San Juan de Miraflores - Lima-Perú Central Telefónica: 7434555 www.ugel01.gob.pe